



COMUNICADO INCOOP N°...05./2018

Asunción, 20 de febrero de 2018.-

El Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) comunica a las cooperativas, que acorde a las disposiciones legales (Ley N° 438/94 y su modificatoria Ley N° 5501/15; Decreto 14.052/96), el **Mecanismo de Aporte para el Sostenimiento de los Organismos de Integración**, establecido en el inciso d) del Art. 42° de la Ley 438/94 deberá realizarse, según corresponda, de la siguiente forma:

a) **Aporte de Sostenimiento cuando la entidad no está asociada a ninguna Confederación o que estén asociadas:**

Cooperativas/Sector	Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACOOP).	Confederación de Cooperativas Rurales del Paraguay (CONCOPAR).
Cooperativas que no estén afiliadas a ninguna Federación.	1,5% del excedente	1,5% del excedente
Centrales Cooperativas que no estén asociadas a ninguna Confederación o que estén asociadas a las 2 Confederaciones.	1,5% del excedente	1,5% del excedente
Centrales Cooperativas que estén asociadas a alguna Confederación.	3% del excedente, si fuere socia	3% del excedente, si fuere socia
Federaciones que no estén asociadas a ninguna Confederación.	1,5% del excedente	1,5% del excedente

b) **Aporte de Sostenimiento cuando la Cooperativa está asociada a alguna Federación:**

Cooperativas/Sector	Federación de Cooperativas	Federación de Cooperativas
Cooperativas asociadas a una Federación.	3% del excedente	-----
Cooperativas asociadas a dos Federaciones.	1,5% del excedente	1,5% del excedente

c) **Transferencia del aporte a la Confederación o a las confederaciones:** De los fondos provenientes de aporte, las Federaciones de Cooperativas destinarán la tercera parte a la Confederación o Confederaciones a las que esté asociada:

Cooperativas/Sector	Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACOOP).	Confederación de Cooperativas Rurales del Paraguay (CONCOPAR).
Federación asociada a alguna Confederación.	33,33% del aporte recibido, si fuere socia	33,33% del aporte recibido, si fuere socia
Federación asociada a las 2 Confederaciones.	16,67% del aporte recibido.	16,67% del aporte recibido.

Este y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP  
<http://www.incoop.gov.py>



**Lic. Félix Hernán Jiménez Castro**  
-Presidente